Estos son los importes provisionales de las ayudas asociadas de la PAC 2021 para el sector ganadero

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha fijado el importe provisional de los pagos acoplados a la ganadería correspondientes a 2021. Teniendo en cuenta estos importes, las comunidades autónomas podrán proceder al pago de anticipos de estas ayudas a partir del próximo 16 de octubre. Hay que recordar que podrá adelantarse hasta el 70% de la cuantía de la ayuda.

En concreto, el FEGA detalla las ayudas asociadas para las explotaciones de ovino, caprino, vaca nodriza, vacuno de leche y para las explotaciones de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014.

Para la mayoría de ayudas, cuya finalidad es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones, se diferencian dos regiones: **España peninsular y región Insular.**

Ovino y caprino

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: España peninsular y Región insular. La dotación presupuestaria para la campaña 2021 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014
y asciende a 122.113.000 euros para la región España Peninsular y 3.363.000 euros para la región Insular. De modo que las ayudas a las explotaciones de **ovino** se fijan en **11,57 euros/animal en la región Peninsular; 19,97 euros en la región Insular.**

Para las ayudas de **caprino** también se diferencian dos regiones: Zonas de Montaña junto con la región Insular, y el resto del territorio peninsular. La dotación presupuestaria para la campaña 2021 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 y asciende a 4.996.000 € para la región de Zonas de Montaña junto con la región Insular y 5.284.000 € para la región España Peninsular. Estas se fijan en **6,39 euros/animal en la región Peninsular; 8,18 euros/animal en la región Insular y zonas de montaña.**

En cuanto a las ayudas para el ovino-caprino con derechos especiales, se dispone de un límite presupuestario asignado de 29.583.000 euros, tal y como queda establecido en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014. En la presente campaña 2021, con objeto de abonar a los agricultores el pago del anticipo de la ayuda contemplada en la Sección 9ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, el FEGA ha verificado de manera provisional el respeto a los límites presupuestarios y ha fijado un importe unitario provisional de 35,369778 euros/animal. Así, la ayuda a los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para activar derechos de pago básico: 35,36 euros/animal.

Otros sectores

- Explotaciones que mantengan vacas nodrizas: 84,98 euros/animal en la región Peninsular; 135,54 euros en la región Insular.
- Explotaciones de vacuno de leche. España Peninsular: 128,27 euros/animal para las primeras 75 vacas de la explotación; 64,13 euros/animal para el resto. Región Insular y zonas de montaña: 151,55 euros/animal para las primeras 75 vacas de la explotación; 75,77 euros/animal para el resto.
- Ayuda a los ganaderos de vacuno de leche que tuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para activar derechos de pago básico: 168,37 euros/animal.

Finalmente, el FEGA recuerda que **las comunidades deben comunicar al FEGA el número total de animales** determinados para el pago de estas ayudas acopladas, ates del 15 de marzo de 2022, para que pueda calcularse el importe unitario definitivo y abonar los pagos pendientes o los pagos complementarios a los ya realizados como anticipo.